





MAT.: APRUEBA RENUNCIA EN EL ROL DE LA MLE AL PRESTADOR MEDICO GENERAL VICTOR VICUÑA DIAZ, RUN

TEMUCO.

2 6 AGO. 2015

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, del 29/05/2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 4A/N°112 del 12/01/2015; Resolución Exenta 2H/N°1937 DEL 6/04/2011; Resolución Exenta 3.2D/°2308 del 13/10/2014; Resolución Exenta 3.3D/N°148 del 20/01/2011; Resolución Exenta 4A/N°2990 del 5/09/2014; Resolución Exenta 1F/Nº7137 del 2009; Resolución Exenta 1C/N°4248 del 22/07/2011; Resolución Exenta 1A/N°2484 del 3/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 17 de Octubre de 2012, Folio N° 59010 se aprobó el Convenio de Inscripción del Prestador Víctor Vicuña Díaz, Run en el Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud,
- 2. Que, con fecha **17 de Agosto de 2015**, el Prestador aludido solicita al Fondo Nacional de Salud su renuncia al Rol de la Modalidad de Libre Elección,
- 3. Que, según el Informe Técnico Nº 24833 del 18 de Agosto de 2015, el Prestador no presenta procesos pendientes u otro impedimento legal para dar por finalizado el Convenio suscrito; y
- 4. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese la Renuncia Voluntaria al Rol de la Modalidad Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, del Prestador Víctor Vicuña Díaz, Run
- 2. Póngase fin en consecuencia, al Convenio suscrito, con fecha 17 de Octubre de 2012.

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl





3. Modifíquese, el Listado de Profesionales integrados al Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, en la Dirección Zonal Sur.

del 17 de Septiembre del 2015.

4. La presente Renuncia, entrará en vigencia a contar

Anótese, Comuníquese y Archívese.

BERNARDO VILLABLANCA LLANOS DIRECTOR ZONAL SUR

FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Víctor Vicuña Díaz.
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7° letra g, Ley 20285/2008

INGR.

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl